



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 246-2023-MDI/ALC.

Mazuko, 06 de octubre de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

**VISTO:** El INFORME NRO. 0056-2022-MDI/RIYST-AYPR, de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Oficina de Informática y Soporte Técnico, sobre DESIGNACIÓN DE UN OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972; Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia". Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú que establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial Nro. 0166-2017-PCM, el Titular de la entidad, designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nro. 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1412, aprobado por Decreto Supremo Nro. 029-2021-PCM, indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual tiene como rol responsable el coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111 de la acotada norma; y, al respecto, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital;

Que, mediante INFORME NRO. 056-2022-MDI/RIYST-AYPR, de fecha 28 de septiembre de 2023, emitido por la Oficina de Información y Soporte Técnico, solicita la designación de un Oficial de Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de Inambari, para garantizar la seguridad de la información y el cumplimiento de las regulaciones en materia de seguridad digital y gobierno digital;

Por los fundamentos expuestos en el Marco Legal, y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, en su artículo 20°; y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972;





# Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al RESPONSABLE DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO, como **OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI**; responsable de coordinar la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo Nro. 1412, y su Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico de la Municipalidad Distrital de Inambari, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, remitir la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Concejo de Ministros (PCM), para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, para la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**

CC:  
GM  
JTV/alcalde  
CACE/SG  
ARCHIVO.

Municipalidad Distrital **INAMBARI**  
  
Abg. Juan Jesus Tovar Fanola  
DNI N° 45559548  
ALCALDE

